

MEDIDAS APROBADAS PARA REFORMAR EL SISTEMA ELÉCTRICO, ABARATAR LA FACTURA y PROTEGER A LOS CONSUMIDORES VULNERABLES

A) MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ENERGÍA (14 DE SEPTIEMBRE)

1. Prórroga de la suspensión del Impuesto sobre la Venta de Producción de Energía Eléctrica

Este impuesto, que grava con un 7% la generación y que repercute en el precio de la factura de la luz, se suspenderá hasta fin de año.

2. Reducción del Impuesto Especial sobre la Electricidad

Este impuesto, que grava costes, cargos y consumo, se reducirá desde el desde el 5,1% hasta el 0,5%, el tipo mínimo permitido por la normativa comunitaria.

3. Ampliación en 900 millones del límite del importe recaudado con las subastas europeas de CO₂ para cubrir costes del sistema eléctrico

Los Presupuestos Generales del Estado de 2021 indican que el 90% de los ingresos obtenidos en las subastas de derechos de emisión se destina a cubrir los costes del sistema hasta un límite de 1.100 millones, que ahora se ampliará hasta 2.000 millones.

4. Mecanismo de minoración del exceso de retribución causado por el elevado precio del gas en los mercados internacionales

Las centrales térmicas de gas marcan el precio del mercado mayorista de la electricidad que cobran todas las demás instalaciones, que obtienen ingresos extraordinarios con la coyuntura actual. Para reducir la factura de los consumidores, el Gobierno ha aprobado un mecanismo que minorará ese exceso de retribución cuya recaudación reducirá la factura de los consumidores de un modo similar al de la minoración de CO₂, en tramitación en el Congreso. Estará en vigor hasta el 31 de marzo de 2022, momento en el que se prevé que los precios del gas vuelvan a la normalidad. Dependerá de los precios del gas y a los niveles actuales permitirá recaudar unos 2.600 millones.

5. Limitación de la revisión de los precios de la tarifa regulada del gas natural

La tarifa de último recurso (TUR) de gas natural para familias y pymes se actualiza aplicando una fórmula matemática cada trimestre. El Real Decreto-ley evitará un crecimiento del 28% en la próxima revisión de octubre, dejándola en el 4,4%. La diferencia se recuperará de un modo asumible en próximas revisiones, a partir de marzo.

6. Subastas de tecnologías no emisoras

Para aumentar la liquidez de los mercados a plazo, el Gobierno convocará subastas de contratos de compra de energía, la primera de ellas antes de que acabe el año. Los grandes grupos empresariales ofertarán energía eléctrica de forma proporcional a su cuota, y podrán adquirirla las comercializadoras independientes y reguladas, así como los grandes consumidores industriales, que serán los más beneficiados.

7. Aprobación del Suministro Mínimo Vital (SMV)

Para ampliar la protección de los consumidores vulnerables el Gobierno ha creado el Suministro Mínimo Vital, que añade seis meses adicionales a los actuales cuatro meses durante los cuales las compañías eléctricas no pueden interrumpir el suministro en caso de impago, garantizando además una potencia mínima de confort.

8. Regulación del agua embalsada para uso hidroeléctrico

En un contexto de cambio climático, el Gobierno modifica la Ley de Aguas para considerar el agua embalsada como un bien de primer orden social y ambiental. Para evitar súbitos desembalses, como los de este verano, las confederaciones hidrográficas fijarán un régimen mínimo y máximo de caudales mensuales a desembalsar.

B) MEDIDAS APROBADAS HASTA EL MOMENTO

Desde 2018 el Gobierno ha trabajado para llevar a cabo una transformación del sistema energético que permita alcanzar los objetivos climáticos, poner al ciudadano en el centro del sistema y abaratar el precio de la factura eléctrica. Destacan las siguientes actuaciones:

9. Aprobación del proyecto de Ley de creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSEE) y remisión al Congreso

Se encuentra en tramitación parlamentaria y su implantación permitirá reducir, progresivamente, la factura de la luz para hogares y empresas al retirar de los costes del sistema eléctrico la partida correspondiente al fomento de las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), y repercutirla a la comercialización de energía.

10. Aprobación del proyecto de Ley de creación de un mecanismo de minoración de CO₂ a las centrales no emisoras y remisión al Congreso

Reducirá la tarifa eléctrica al cubrir costes del sistema con los ingresos extraordinarios que obtienen las centrales de generación que no emiten CO₂ y son anteriores al nacimiento del mercado europeo de carbono. También en tramitación parlamentaria junto con el FNSEE. La combinación de ambos rebajará la factura de los hogares un 15%.

11. Celebración de la primera subasta renovable

En enero de 2021 se celebró la primera subasta renovable bajo el nuevo marco retributivo, que adjudicó 3.034 MW eólicos y fotovoltaicos a unos 25 €/MWh, precio muy inferior a los que registra el mercado mayorista.

12. Convocatoria de la próxima subasta renovable

El próximo 19 de octubre se celebrará una segunda subasta de 3.300 MW eólicos y fotovoltaicos con plazos de ejecución acelerados para que su generación rebaje cuanto antes los precios de la electricidad y para avanzar en los objetivos climáticos.

13. Fomento de energías renovables y la eficiencia energética

Durante 2020 el Gobierno ha destinado más de 300 millones de euros a la financiación de proyectos renovables innovadores. Dentro del Plan de Recuperación, ha aprobado múltiples líneas de ayuda, como 1.320 millones para fomentar el autoconsumo, el almacenamiento detrás del contador y la climatización con energías renovables, así como un programa de rehabilitación energética de edificios en pequeños municipios dotado con 50 millones de euros y otro de proyectos singulares de energía limpia dotado con 75 millones.

B.1.) MEDIDAS COYUNTURALES PARA REBAJAR LA ELECTRICIDAD

14. Reducción del IVA del 21% al 10% hasta el 31 de diciembre

La rebaja del IVA ha permitido paliar la subida de los precios de la energía eléctrica en la factura de 27,7 millones de hogares, autónomos y empresas.

15. Suspensión del impuesto de generación del 7% hasta septiembre

Este tributo grava con un 7% los ingresos obtenidos por la venta de la electricidad en el mercado mayorista y se repercute en el precio de dicho mercado y en la factura final. Con el Real Decreto-ley que se aprueba hoy, la suspensión de este impuesto queda prorrogada hasta final de año.

B.2.) PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES

16. Aprobación del Real Decreto-ley 15/2018 de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores

Introduce nuevos supuestos en los que nunca se puede cortar el suministro, amplía la cobertura del bono social y crea el bono social térmico, que se concede de forma automática a los que perciben el anterior.

17. Aprobación de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024

Diagnostica por primera vez el fenómeno y define la figura del consumidor vulnerable en la normativa española. Desde entonces se está implementando en los plazos acordados. Recoge la necesidad de aplicar el principio de precaución y de establecer un Suministro Mínimo Vital que evite la desconexión total del suministro eléctrico.

18. Prohibición del corte de suministro desde el 17 de marzo de 2020 con motivo de la pandemia y sus consecuencias socioeconómicas

Prohibición del corte de suministro de agua, electricidad y gas natural a consumidores vulnerables como parte del Escudo Social frente a la crisis del COVID-19. Prorrogado en sucesivas ocasiones, la última el pasado 3 de agosto, está en vigor hasta el 31 de octubre. Desde diciembre de 2020 también da cobertura a aquellos consumidores que, no pudiendo acreditar la titularidad del contrato de suministro ni, por tanto, acceder a la condición de consumidor vulnerable, certifiquen que cumplen los requisitos mediante acreditación de los servicios sociales o mediadores sociales.

19. Creación de un nuevo supuesto para acceder al bono social

Desde el 1 de octubre de 2020 el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, crea una nueva categoría de consumidor vulnerable con derecho a la percepción del bono social para proteger a los consumidores vulnerables afectados por la pandemia del COVID-19 en situación de desempleo. Según la normativa vigente, acogerse a esta condición será posible hasta el 31 de octubre de 2021.